



Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

☐ Interno ☒ Externo

Fecha

18/11/2021 03:59:33 p. m.

Radicado

23-9-2021-004996

NIS

2021-02-379156

Destinatario Externo

Nombre Destinatario*

ALBA LUCIA LENGUA GALEANO

Email Destinatario*

ALENGUA@SENA.EDU.CO

Asunto

Asunto *
DESIGNACIONES

Descripción del Asunto *
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Texto

*
23-9523

Señora
ALBA LENGUA GALEANO
SENA- CCIT

Asunto:Designación de Supervisor.

Cordial saludo.

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO: ORDEN DE COMPRA N° 79119
Contratista: UT CREAM GROUP INC

Cordialmente,

TRINIELENA BRUNAL CABRALES
Subdirectora (E)
Centro de Comercio, Industria y Turismo

Remitente

Código Dependencia Remitente 239523	Dependencia Remitente CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
Código Regional Remitente 23	Regional Remitente CORDOBA
Funcionario Remitente * (E) TRINIELENA BRUNAL CABRALES	
Email Remitente TBRUNAL@SENA.EDU.CO	

Anexos (1)

Document Name	Attachment Type
2GCCON-F-032_DESIGNACIÓN_DEL_SUPERVISOR (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2021-00499	Anexo Respuestas Internas

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario	Email Destinatario
GERNEY PEREZ	GSPEREZD@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	Email Destinatario
	ATELLEZ@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado
-------	--------------------------



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Montería, 17 de noviembre de 2021

PARA:	ALBA LUCIA LENGUA GALEANO
DE:	AURA MIRANDA MENDOZA subdirectora centro de Comercio, Industria y Turismo
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
ORDEN DE COMPRA N° 79119	UT CREAR GROUP INC	CONTRATAR LA COMPRA DE TÓNER Y CINTAS DE IMPRESIÓN REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro



del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

TRINIELENA BRUNAL CABRALES
Subdirectora (E) Centro de Comercio, Industria y Turismo

Elaboró: Técnico Grado 02, Angelica Telles.